

Firma:

## Solicitud de Participación Ciudadana en el Pleno del Ayuntamiento

Fecha de la Sesión		N° de Orden solicitud							
Solicitante		Apellidos Nombre				NIF			
En representa de la Asociaci Número de in	ón:	n Registro M	Aunicipal (	le Asociac	iones:				
Domicilio de notificación	Dirección	_							
	Núm	Bloq	ue	Planta	Puerta		CP		
	Municipio				Provin	cia			
Datos de contacto		Teléfonos							
		Correo ele	ectrónico						
Exposición de	la pregunta.								
En Dos Herma		de	de 20_						

## Información sobre la regulación de la participación ciudadana en el Pleno

Artículo 64 del Reglamento de Organización Municipal: Participación de Asociaciones y Ciudadana en el Pleno municipal.

- 1. Tras finalizar el pleno ordinario de la Corporación Municipal, se establecerá un turno de intervenciones para aquellas asociaciones y particulares que lo soliciten mediante el formulario correspondiente en el que se especifique ampliamente el asunto sobre el que versará la intervención.
- 2. Dichas peticiones de intervención se presentarán con 10 días de antelación a la convocatoria del Pleno, se valorarán en Junta de Portavoces y se abordarán en el siguiente pleno ordinario.
- 3. Las asociaciones para ejercer este derecho deberán estar correctamente inscritas en el Registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento y siempre y cuando el asunto a debatir tenga relación con el objeto de la asociación proponente.
- 4. Los vecinos y vecinas deberán estar empadronados en el municipio y el asunto propuesto tratar sobre temas concretos de interés municipal entendiendo éstos como relevantes para la ciudadanía de Dos Hermanas y con repercusión y ámbito en la participación ciudadana y siempre de competencia municipal.
- 5. La intervención se realizará por la persona que ha realizado la solicitud, y en el caso de que fuera una asociación, ésta la deberá hacer su representante legal.
- 6. El número de intervenciones máxima en el pleno será de 3 y el tiempo de intervención será de 3 minutos.
- 7. Durante la intervención no se permitirán expresiones o actitudes descalificatorias, ofensivas o injuriosas hacia personas o entidades, retirándose la palabra tras un primer apercibimiento al efecto.

<sup>&</sup>quot;Autorizo al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, incorpore los datos personales contenidos en este escrito y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puedo dirigirme por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución núm. 1 Dos Hermanas 41700) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos."